



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/65/2021.

PROMOVENTE: ARGELIA GARCÍA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, ÓRGANO DESENTRALIZADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR Y/O COALICIÓN VA POR CAMPECHE CONFORMADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/65/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana ARGELIA GARCÍA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, ÓRGANO DESENTRALIZADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "POR ACTOS DE PROPAGANDA POLÍTICA NO REPORTADA Y PROPORCIONAR UN SERVICIO IMPEDIDO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE UN MILITANTE" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy doce de agosto de dos mil veintiuno.-.....**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....**

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/65/2021.

PROMOVENTE: ARGELIA GARCÍA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, ÓRGANO DESENTRALIZADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR Y/O COALICIÓN VA POR CAMPECHE CONFORMADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTO IMPUGNADO: POR ACTOS DE PROPAGANDA POLÍTICA NO REPORTADA Y PROPORCIONAR UN SERVICIO IMPEDIDO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE UN MILITANTE (*sic*).

Con esta fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3914/2021 de fecha 8 de agosto de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-. SECG.3913.2021 TEEC INF.pdf. Correspondiente al oficio SECG/3913/2021, de fecha 08 de agosto de 2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/087/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por la C. Argelia García Martínez, e Informe Circunstanciado.", signado por la Mtra



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/65/2021

ACUERDO DE TURNO

Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 35 fojas virtuales. 2.- relación de doc.docx correspondiente a la relación de documentos, constante de 5 fojas virtuales. 3.- EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.087.2021.pdf correspondiente al expediente IEEC/Q/087/2021, constante de 414 fojas virtuales..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 16:58 horas, del día once de agosto de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/65/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; túrnese los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

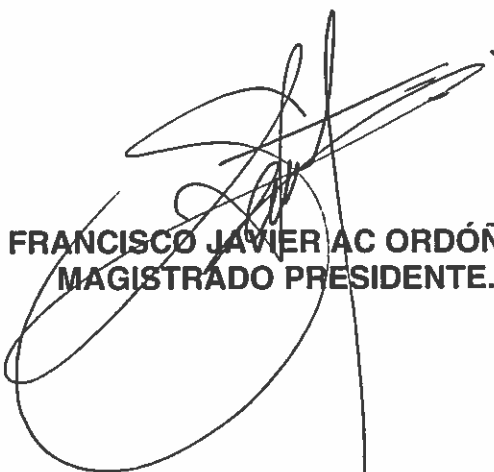
EXPEDIENTE: TEEC/PES/65/2021

ACUERDO DE TURNO


presentes autos al ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- -


TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo. -----

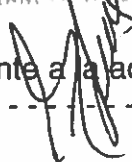
Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



Con esta fecha (12 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----